

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE **GRANADA**

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de julio de dos mil veintiuno, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 734, literalmente dice:

"Visto expediente núm. 163PR/2018 de Contratación sobre la ratificación de Decreto de la Alcaldía de fecha 10-6-2021 relativo a la segunda prórroga del contrato privado denominado póliza de seguro de la flota de vehículos del Ayuntamiento de Granada, y de acuerdo con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, acuerda: Ratificar el Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 10 de junio de 2021, cuyo contenido es el siguiente:

DECRETO:

"Visto expediente número 163PR/2018 del Área de Contratación relativo al contrato privado denominado póliza de seguro de la flota de vehículos del Ayuntamiento de Granada, y, teniendo en cuenta el informes del Área de Contratación de 1 y 8 de julio e informe de la Interventora Adjunta, de 9 de julio de 2021, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124.4 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, **DISPONGO:**

Primero.- Acordar la segunda prórroga del contrato privado denominado póliza de seguro de la flota de vehículos del Ayuntamiento de Granada, adjudicado a la mercantil BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con efectos desde el 14 de junio de 2021 a las 0:00 horas hasta el 13 de junio de 2022 a las 24'00 horas.

Segundo.- Aprobar un gasto de 91.680 € con cargo a la aplicación presupuestaria: 06089201022400, seguro vehículos parque móvil del presupuesto del año 2022.

Tercero.- Dar cuenta de este Decreto a la Junta de Gobierno Local para su ratificación en la próxima sesión que celebre."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

1

Código seguro de verificación: ESBEPL9004R409R1ERE3

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/roo

Firmado por

LEYVA CAMPAÑA HARIA DE Rubricado al mar GUILARTE HERAS RAFAEL FRANCISCO

CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE 11-08-2021 12:03:17 /ASESOR JURIDICO-TECNICO (B) 09-08-2021 12:53:34